

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.644

Lunes 4 de Septiembre de 2023

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2371009

325 N° 203
PEDIMENTO MINERO
ACACIA 23
DE COMPAÑÍA MINERA VIZCACHITAS HOLDING
REP. 256

La Ligua, a veintitrés de Agosto del año dos mil veintitrés. Inscribo el siguiente Pedimento Minero: "Procedimiento: Voluntario. Materia : Concesión de Exploración (Pedimento Minero). Solicitante : Compañía Minera Vizcachitas Holding. Rut solicitante : 77.147.590-6. Domicilio : Augusto Leguía Norte N°100, oficina 812, Las Condes, Región Metropolitana. Abogado Patrocinante : Francisco Ossa Santa Cruz. Cedula de identidad : 13.232.919-2. Domicilio : Roger de Flor N°2736, piso 7, Las Condes, Región Metropolitana. En lo principal, presenta pedimento minero que indica; en el primer otrosí, acredita personería, acompañando documento; en el segundo otrosí, patrocinio y poder. S. J. L. Francisco Ossa Santa Cruz, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 13.232.919-2, con domicilio en calle Roger de Flor N° 2736, piso 7, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en representación, según se acreditará, de COMPAÑÍA MINERA VIZCACHITAS HOLDING, sociedad contractual minera chilena, Rut N° 77.147.590-6, con domicilio en calle Augusto Leguía Norte N° 100, oficina 812, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, a SS. respetuosamente digo: Que para todos los efectos legales vengo en pedir y solicitar para mi representada, una concesión minera de exploración que denominaré ACACIA 23. El Punto Medio de la cara superior del terreno pedido está ubicado en la comuna de Cabildo, provincia de Petorca, Región de Valparaíso, y en la intersección de las coordenadas U.T.M. Norte: 6.409.500,00 metros, y Este: 346.000,00 metros. Ellas corresponden al Huso 19 y se refieren al Elipsoide Internacional de 1924, Datum La Canoa de 1956. El terreno pedido tendrá la forma de un rectángulo, y medirá 1.000,00 metros en la orientación Norte-Sur U.T.M. y 2.000,00 metros en la orientación Este-Oeste U.T.M. La cara superior de la concesión cubrirá un total de 200 hectáreas. Por tanto, en mérito de lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, Ruego a SS.: Se sirva tener por presentado este pedimento, ordenar su inscripción y publicación, disponiendo se me otorgue copia autorizada para ello y en definitiva declarar constituida y otorgar a mi representada la concesión de exploración que dejo pedida. Primer otrosí: Ruego a SS. tener por acreditada mi personería para representar a COMPAÑÍA MINERA VIZCACHITAS HOLDING, con la copia autorizada de la escritura pública de fecha 10 de marzo de 2015, otorgada en la 42° Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharan Toledo, con certificado de vigencia otorgado con fecha 26 de octubre de 2022 por don Julián Andrés Miranda Osses, Archivero Judicial de Santiago, cuyo respaldo digital se acompaña en este acto. Segundo otrosí: Sírvase SS. tener presente que en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumo personalmente el patrocinio y poder de esta causa. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud.- JUZGADO : Juzgado de Letras de La Ligua.- CAUSA ROL : V-266-2023.- CARATULADO : MINERA VIZCACHITAS HOLDING/CERTIFICO: Que el pedimento minero que antecede, denominado "ACACIA 23", fue presentado en este Tribunal por la Oficina Judicial Virtual a las 21:56:07 horas del día 03 de agosto de 2023, y para su control se registra en el libro respectivo bajo el N°195-2023. La Ligua, 04 de agosto de 2023. Héctor Andrés de Jesús Páez Galaz.- Secretario. PJUD. Cuatro de Agosto de dos mil veintitrés.- 12:56.- UTC-4.- Hay un código.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: VXPHXGXSGW.- Este documento fue verificado en <http://verificadoc.pjud.cl> con Código: VXPHXGXSGW.- NOMENCLATURA : 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar.- JUZGADO : Juzgado de Letras de La Ligua.- CAUSA ROL : V-266-2023.- CARATULADO : MINERA VIZCACHITAS HOLDING/Kpo.- La Ligua, siete de agosto de dos mil veintitrés.- A lo principal: Por presentado Pedimento Minero, inscribese y publíquese. Obténgase copia autorizada directamente del sistema informático de tramitación, de conformidad al artículo 4° de

CVE 2371009

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 04-09-2023
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial - 7 Boletín Oficial de Minería
Tipo: Noticia general
Título: **Pedimento Minero Acacia 23**

Pág. : 687
Cm2: 722,5
VPE: \$ 216.741

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 43.644

Lunes 4 de Septiembre de 2023

Página 2 de 2

la Ley 20.886. Al primer otrosí: Téngase por acompañada personería. Al segundo otrosí: Téngase presente. Sin perjuicio, designese por el solicitante domicilio dentro del radio jurisdiccional del Tribunal, según lo dispuesto en el artículo 49 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de notificar las futuras resoluciones por el Estado Diario del Tribunal. Proveyó don CLAUDIO HUMBERTO VILLAVICENCIO FLORES, Juez Juzgado de Letras de La Ligua. En La Ligua, siete de agosto de dos mil veintitrés, notifiqué por el estado diario la resolución que precede.- Claudio Humberto Villavicencio Flores.- Juez. PJUD. Siete de Agosto de dos mil veintitrés.- 08:50.- UTC-4.- Hay un código.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: MFXWXGXFQXW.- Este documento fue verificado en <http://verificadoc.pjud.cl> con Código: MFXWXGXFQXW.- Conforme con la copia que se agrega al final del presente Registro con el Número cuatrocientos ochenta y nueve.- Asimismo, el Certificado de Envío de Causa a Oficina Virtual del Poder Judicial se agrega con el Número cuatrocientos noventa.- Requirió Cecilia Toro Gómez.- ALINA MORALES TORTORA CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO Y MINAS LA LIGUA. COPIA AUTORIZADA Conservador de Minas de La Ligua Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Minas de La Ligua certifica que la copia de la inscripción de fojas 325 número 203 correspondiente al Registro de Descubrimientos de Minas del año 2023, adjunta al presente documento, está conforme con su original Conservador de Minas de La Ligua.- Uribe 150, La Ligua - Chile.- Registro de Descubrimientos de Minas Fs 325 N° 203 de 2023.- Cantidad páginas documento (incluida la presente): 4 Carátula N° 278394.- Código retiro d59f5 La Ligua, 23 de Agosto de 2023.- ALINA DEL CARMEN MORALES TORTORA Digitally signed by ALINA DEL CARMEN MORALES TORTORA Date: 2023.08.23 15:32:35 -04:00 Reason: Conservador de Bienes Raíces Comercio y Minas Location: La Ligua - Chile. N° Certificado 12346374214.- www.fojas.cl.



CVE 2371009

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl